

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

DISTRIBUIDO
 FECHA: 14 MAY 2020
 FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
 FOSALUD

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

COPIA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

Dirección:

Novena Calle Poniente, Número Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Tres, entre Setenta y Tres y Setenta y Cinco Avenida Norte, Colonia Escalón, San Salvador.

Libre Gestión No.:
04/2020

“CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONTROL DE PLAGAS PARA LA UNIDAD DE GESTION DE ALMACENES, ARCHIVO INSTITUCIONAL Y SEDE ADMINISTRATIVA DEL FOSALUD”

Lugar y Fecha

San Salvador, 11 de mayo de 2020

No. de orden:
35/2020

NOMBRE DE PERSONA NATURAL O JURIDICA SUMINISTRANTE:

“SAGRIP, S.A. DE C.V.”

NIT:
9483-270103-101-0

Dirección:

Urbanización Lomas de San Francisco, Calle 2 y 3, Block F, Local 15C y 15D, San Salvador.

Teléfono: 2201-6900 y 7683-8799.

Correo electrónico: ventas.elsalvador@rentokil.com

NRC:
147577-8

ÍTEM	CODIGO SINAB	CANTIDAD	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (USDS) CON IVA.	VALOR TOTAL (USDS) CON IVA.
1	N/A	10	C/U	SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS PARA INSECTOS Y ROEDORES, EN LA UNIDAD DE GESTION DE ALMACENES Y ARCHIVO GENERAL DEL FOSALUD.	\$300.00	\$3,000.00
2	N/A	4	C/U	SERVICIO DE MICRONIZACIÓN EN LAS ÁREAS INTERNAS DEL EDIFICIO DE ARCHIVO INSTITUCIONAL Y ALMACEN DE SUMINISTROS GENERALES.	\$115.00	\$460.00

LISTADO DE PRODUCTOS A UTILIZAR

Nombre comercial	Ingrediente activo	Plaga objetivo
FENDONA	Alfacipermetrina	Insectos rastreros y voladores
TENOPA	Alfacipermetrina + Flufenoxuron	



K-OTRHINE 2.5 EC	Deltametrina	
PLATINUM GEL	Hidrametilona	Cucarachas/Blatella Germanica y P eriplaneta Americana
RODENTICINA RAMIK MINIBARS	Difacinona	Mus Musculus, Rattus Rattus, Ratt us Norvegicus
NEFTALENO REFINADO	Neftalina	Repelente de murciélagos
TOTAL (IVA INCLUIDO).....		\$3,460.00

Total en Letras:

TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

CIFRADO

PRESUPUESTARIO:

2020- 3235-3-02-01-21-1-54307

OBSERVACIONES:

EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINAS. SOPENA DE INCURRIR EN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA LACAP.

CONDICIONES GENERALES DEL BIEN O SERVICIO: Las condiciones generales que a continuación se detallan, son requisitos mínimos de estricto cumplimiento:

El servicio debe estar en armonía con la ley de control de pesticidas, fertilizantes y productos de uso Agropecuario del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL BIEN O SERVICIO:

Ítem uno: El servicio debe consistir en proporcionar **EN FORMA MENSUAL** el exterminio y control de plagas por medio de la aplicación de los siguientes productos: **Insecticidas:** moscas, mosquitos, zancudos, polillas, gorgojos, cucarachas, hormigas, arañas, y otros bichos. **Rodenticidas:** roedores. **Acaricidas:** gusanos y otros parásitos. Aplicación de otras sustancias o productos necesarios para eliminar otro tipo de plagas que se detecten en la unidad de almacenes y Archivo Institucional. **Control y acciones repelentes para murciélagos. Otras condiciones a requerir:** Tratamiento en un área aproximada de cuatro mil quinientos metros cuadrados entre los almacenes de medicamentos, insumos médicos, suministros generales, archivo general, imprenta y unidades móviles y área de capilla. Debe realizarse un control interno y externo así mismo se debe detallar que productos o sustancias se aplicará en cada uno de ellos. Colocación de cebos o trampas mecánicas para roedores en zonas internas donde por sus características el cebo no se puede colocar, las cuales deben ser revisadas en cada visita o cuando el responsable institucional les llame para el retiro de la o las trampas con roedores y su reactivación inmediata, proceso de servicio que deben de proporcionar hasta diciembre del año dos mil veinte. Para la repelencia de murciélagos se debe colocar trampas, dispositivos de sonido o cualquier otro mecanismo o acción que logre controlar dicha plaga. **Ítem dos:** El servicio debe consistir en proporcionar el exterminio y control de plagas por medio de la aplicación de los siguientes productos: Para el control y eliminación de insectos que atacan el formato papel tales como: pececito de plata, piojo de libros, coleópteros entre otros. Para la eliminación de insectos que



deterioran arruinan el formato papel (cuyo componente químico en su mayoría consta de pulpa de madera) la gasificación cuyo contenido químico no debe de dañar el formato o soporte de papel. El servicio incluye: gasificaciones considerando medidas de precaución para evitar la intoxicación por inhalación después de setenta y dos horas de clausura en el caso del archivo institucional. Se debe de aplicar pasta o gel con pesticida para el control y eliminación de insectos que atacan el formato papel tales como: pececito de plata, piojo de libros, coleópteros entre otros. Aplicar veneno en la base de cada estante, esquinas de paredes y a la altura del sócalo del piso al interior del archivo y otros lugares donde sea necesario.

Para la cancelación de los servicios adquiridos el Contratista está obligado a presentar en los primeros dieciocho días de mes, como fecha límite, la siguiente documentación:

- ✓ Factura Duplicado Cliente a nombre del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (original y dos copias)
- ✓ La factura contendrá la Retención IVA 1%, el cual se calculará sobre el valor neto de la compra, es decir, sin el 13% del IVA y valor total facturado menos dicho 1%.
- ✓ La factura debe ser presentada en la Gerencia Financiera Institucional, previa firma y revisión del Administrador de la Orden de Compra.
- ✓ Acta de Recepción elaborada por el Administrador de Orden de Compra (original y una copia).
- ✓ El Acta de Recepción y Factura deberá contener: Número de Solicitud de Cotización de Libre Gestión, Número de la Orden de Compra, Número de ítem, precio unitario, precio total y descripción del suministro y/o servicio.
- ✓ Presentar en original y dos copias el detalle del servicio prestado (esto aplica para el caso de suministro o servicios de varias entregas).
- ✓ La cancelación se efectuará en la Unidad de Tesorería de la Gerencia Financiera Institucional del FOSALUD, en dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de sesenta días calendario posteriores a que el contratista haya presentado para trámite el quedan respectivo a dicha Gerencia.
- ✓ La recepción de las facturas, en la Gerencia Financiera, es del uno al dieciocho de cada mes, en aquellos casos en los que se establezcan entregas en períodos posteriores a estas fechas, el contratista podrá entregar con Notas de Remisión; si el contratista decide facturar, ésta factura deberá ser anulada y facturada con fecha del siguiente mes, agregando la leyenda: "Este producto fue entregado en fecha (colocar fecha de recepción original) con número de factura (el número de documento con el cual entregó) para evitar cambios en el acta de recepción. Además, deberá anexar una copia de la factura anulada o nota de remisión en original.

El pago se efectuará mediante
SAGRIP, S.A. DE C.V.

a nombre de:

GARANTIA:	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA , por un valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$346.00) , de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP equivalente
------------------	--



	<p>al DIEZ POR CIENTO del valor total de la orden de compra, su vigencia será contada desde el siguiente día de la fecha de la distribución de la orden de compra hasta el treinta y uno de enero del año dos mil veintiuno, la cual deberá entregar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la distribución de la presente orden de compra. Dicha garantía consistirá en fianza emitida por sociedades afianzadoras, aseguradoras o instituciones bancarias nacionales o extranjeras siempre y cuando lo hiciere por alguna de las Instituciones Financieras del Sistema Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, ARTICULO TREINTA Y DOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. La garantía deberá ser presentada con dos copias adicionales en la UACI del Fondo Solidario para la Salud, ubicado en Novena Calle Poniente, entre la setenta y tres y setenta y cinco Avenida Norte, número tres mil ochocientos cuarenta y tres, Colonia Escalón, San Salvador.</p>
<p>FORMA, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:</p>	<p>Forma de entrega: Entregas Parciales. Para el Ítem 1: El contratista debe entregar los DIEZ SERVICIOS contratados de manera mensual, uno por mes, a partir de marzo hasta diciembre del año dos mil veinte; todos una vez realizado los análisis de control de calidad solicitados, previa revisión de los análisis y visto bueno del Administrador de la Orden de Compra. Para el ítem 2: El contratista debe entregar los CUATRO SERVICIOS contratados, según programación definida por el Administrador de Orden de Compra o según necesidad institucional, a partir de la distribución de la Orden de Compra hasta diciembre del año dos mil veinte, todos una vez realizado los análisis de control de calidad solicitados, previa revisión de los análisis y visto bueno del administrador de Orden de Compra.</p> <p>Plazo de entrega: El contratista contará con treinta días calendario posterior a la distribución de la Orden de Compra, para realizar los análisis de control de calidad de los productos o sustancias que serán aplicadas durante los ciclos contratados según se establece en cada ítem, los cuales deben ser del listado presentado en la oferta. Dichos certificados deberán ser emitidos por el Laboratorio de Control de Calidad de Plaguicidas MAG-OIRSA del Ministerio de Agricultura y Ganadería, y entregados al Administrador de Orden de Compra, para que se realicen las gestiones respectivas y que dichos resultados sean analizados verificados; se coordinará con el Administrador de la Orden de Compra para dar la orden de inicio del servicio. Si el último día del plazo para la entrega fuere día no hábil se deberá entregar el siguiente día hábil.</p> <p>Lugar de entrega: La entrega de los servicios será en las instalaciones siguientes: Ítem uno: Unidad de Gestión de Almacenes y Archivo Institucional del Fosalud, ubicadas en calle antigua al Matazano, Complejo El Matazano del Ministerio de Salud, atrás de las instalaciones de la MAXI DESPENSA, Soyapango. Ítem dos: Almacén de Insumos Médicos y Almacén de Suministros Generales Plantel las Palmas del FOSALUD, ubicado en Calle Norma y pasaje Aida</p>



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

número ocho, polígono B, colonia Las Palmas, municipio de Ilopango.

Condiciones de Entrega:

Si los servicios inspeccionados o probados no se ajustan a los términos de referencia, el FOSALUD podrá rechazarlos y el proveedor tendrá un plazo definido por el Administrador de la Orden de Compra para superar las observaciones realizadas.



DRA. NATHALIE ELIZABETH LARREINAGA ULLOA
DIRECTORA EJECUTIVA DEL
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Datos de administradoras de Orden de Compra:

Nombre:

ítem 1: Licenciada María Guadalupe Castro Guerrero, Encargada de Oficinas y Servicios del FOSALUD

ítem 2: Licenciada Mayra Carlina Herrera Echeverría, Oficial de Archivo del FOSALUD

Tel. 2277-0274

Correo electrónico: guadalupecastro@fosalud.gob.sv y mayraherrera@fosalud.gob.sv